



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

29**BILBAO NÚMERO 5**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Echeverría Alcorta, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en los autos número 993 de 2009, ejecución número 92 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Jagoba Urkijo Ramón, contra la empresa “Continental Fashion Works, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

1. Se acuerda la ejecución definitiva de la sentencia de fecha 15 de marzo de 2010, solicitada por doña Jagoba Urkijo Ramón, parte ejecutante, frente a la empresa “Continental Fashion Works, Sociedad Limitada Unipersonal”, parte ejecutada.

2. La ejecución se despacha por la cantidad de 4.566,94 euros de principal y la de 913,38 euros para intereses y costas, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

3. Notifíquese esta resolución a las partes, a la representación legal de los trabajadores de la empresa deudora y al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso (artículos 250 y 23 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Contra esta resolución no cabe recurso alguno (artículo 551.4 Ley de Enjuiciamiento Civil), sin perjuicio de que la ejecutada pueda oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto.

Lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se procede a cumplimentar lo acordado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Continental Fashion Works, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 28 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.043/10)